

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

11180***Detección de error y rectificación de las bases que regulan la convocatoria de las subvenciones a deportistas destacados (plan BED) y técnicos de Calvià para el año 2025 (versión en castellano)***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicita el anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de la detección de error y rectificación de las Bases que regulan la convocatoria de las subvenciones a deportistas destacados (Plan BED) y técnicos de Calvià para el año 2025.

Estas bases de subvenciones han sido dictaminadas favorablemente, por mayoría, por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión de día 19 de septiembre de 2025 y han sido aprobadas por Junta de Gobierno en sesión de 23 de septiembre de 2025.

En el contenido de las bases en castellano, por error de traducción no se actualizaron las fechas sobre el periodo de los mejores resultados obtenidos en las líneas “A” y “B”, por tanto de acuerdo con lo aprobado sobre las bases en catalán (las cuales son correctas) y siguiendo la dinámica año tras año (el periodo no actualizado, ya fue valorado en la convocatoria de 2024), es por este motivo que se rectifica y en el lugar **donde pone:**

5. DOCUMENTACIÓN

El solicitante de la subvención ...

La documentación que se tiene que presentar es la siguiente:

- Impreso SUBV25_IND: solicitud de subvención para la actividad deportiva dirigida a las personas físicas que practican deporte y que se encuentran dentro de los posibles beneficiarios recogidos en el punto 3 de esta convocatoria de subvenciones.
 - Certificado federativo con la relación de los mejores resultados, **obtenidos entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024 (ambos incluidos)**, validado con el sello de la entidad deportiva correspondiente ...

Debe poner:

El solicitante de la subvención ...

La documentación que se tiene que presentar es la siguiente:

- Impreso SUBV25_IND: solicitud de subvención para la actividad deportiva dirigida a las personas físicas que practican deporte y que se encuentran dentro de los posibles beneficiarios recogidos en el punto 3 de esta convocatoria de subvenciones.
 - Certificado federativo con la relación de los mejores resultados, **obtenidos entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025 (ambos incluidos)**, validado con el sello de la entidad deportiva correspondiente ...

Esta modificación no supone cambio en el plazo de presentación de solicitudes.

(Firmado electrónicamente: 7 de octubre de 2025)

El teniente de alcalde de Economía, Contratación y Deportes

Francisco Javier Tascón Piña

